



CIRCULAR No. 442

27 de junio de 2017

DE: 2.14. Secretaría de Gestión Administrativa

PARA: *Secretarios De Despacho

ASUNTO: AMPARO PÓLIZA DE SERVIDORES PÚBLICOS

Cordial saludo,

Comedidamente nos permitimos informarles que a partir del día 28 de junio del presente año, la póliza de Servidores Públicos cubrirá los siguientes cargo:

- Alcalde
- Secretarios de Despacho
- Subsecretarios
- Asesores
- Tesorero
- Directores Técnicos, Administrativos y Operativos
- Almacenista

Cabe anotar que por tal circunstancia no se puede designar como supervisores de ningún tipo de contrato a los Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios ni Técnicos Administrativos.



**ALCALDÍA DE
PEREIRA**



Atentamente,

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Gestión Administrativa

SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGÓN
Directora Administrativa de Bienes Muebles y
Recursos Físicos

Proyectó y elaborado por: Sandra Liliana Perez Ortegón